

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de mayo de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado *David Mauricio Sánchez Bermúdez* como apoderado de la deudora *Ledis Andrés Molina Díaz*, en los términos del poder conferido.

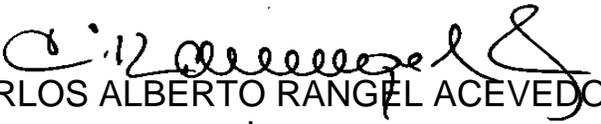
II. Remítase copia de la actuación al apoderado, al correo electrónico: damsabe@hotmail.com. No obstante, se le advierte que el objeto del presente trámite en virtud del art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y del Decreto 1835 de 2015, es simplemente la aprehensión y posterior entrega del bien dado en garantía al acreedor garantizado.

III. De la misma forma, no se atiende la solicitud de cita realizada por el apoderado de la deudora, para el retiro de oficios de levantamiento de medidas cautelares, como quiera que no se ha decretado tal orden dentro del asunto.

IV. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la actora, el acta de inventario No. 0161 de fecha 20 de marzo de 2021, que da cuenta de la captura y entrega del vehículo de placas FZQ-889 al parqueadero *Servicios Integrados Automotriz S.A.S.*

V. De otra parte, se requiere a la abogada *Carolina Abello Otálora* apoderada del acreedor garantizado *RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento*, para que realice las manifestaciones pertinentes en virtud de la aprehensión del bien dado en garantía.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00504

PUESTA A DISPOSICIÓN 11001400300220200050400

asistencia@siasalvamentos.com <asistencia@siasalvamentos.com>

Lun 19/04/2021 2:49 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: judiciales@siasalvamentos.com <judiciales@siasalvamentos.com>

📎 2 archivos adjuntos (254 KB)

FZQ889.pdf; FZQ889 PUESTA A DISPOSICIÓN.pdf;

Buen día

Respetados funcionarios,

Adjunto el presente en formato PDF, la correspondiente puesta a disposición e inventario del vehículo identificado con placas **FZQ889**

Ruego a ustedes, de manera atenta y respetuosa confirmar el recibo del presente correo

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

Cordialmente / Regards



Ediel Alejandro Quiñonez Riaño
Analista de operaciones
Calle 20 B # 43A – 70
Tel: (031) 703 2051 – 805 4113 Ext 108
Cel. 310 288 1722
Bogotá, Colombia
www.siasalvamentos.com



 [/SIAonlinecolombia](https://www.facebook.com/SIAonlinecolombia) SIA Online www.siaonline.com.co

¡Custodia con responsabilidad, custodia con procesos certificados!

🌱 Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario, verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S o de sus Directivos.

Bogotá D.C. 17/04/2021
BPS.RJ210135

SEÑOR
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10°#14-33 PISO 5
BOGOTÁ
E. S. D.

EN CUMPLIMIENTOS A LA RESOLUCION 125 DEL 22 DE ENERO DE 2018 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – PONEMOS A DISPOSICIÓN.

REFERENCIA: 11001400300220200050400
DEMANDANTE: RJ RCI COLOMBIA
DEMANDADO: LEDIS ANDRES MOLINA DIAZ
PLACA: FZQ889

Cordial saludo; a continuación relaciono la información solicitada por su despacho, según inventario adjunto **SIA No.0161** informe puesta a disposición al juzgado.

El vehículo relacionado anteriormente, fue capturado el día **20/03/2021** en **Bogotá** al momento de la inmovilización estaba a cargo del señor (a) **GIOVANI MARTINEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **80880312**, según su versión.

AL OFICIAR FAVOR INFORMARNOS A QUIEN SE LE DEBE ENTREGAR EL VEHICULO Y NUMERO TELEFONICO DONDE SE PUEDE CONFIRMAR EL OFICIO DE ENTREGA.

Posteriormente a la inmovilización, se trasladó a la bodega del parqueadero **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS**; la cual se encuentra ubicada:

Ciudad: **Mosquera- Cundinamarca**
Bodega 1: Calle 4 No. 11-05 - 0.7km BTÁ–Mosquera (antes del peaje)
Teléfono: 310 629 71 05
Correo electrónico: bodegasia@hotmail.com - siajudiciales@gmail.com
Ciudad: **Bogotá**
Oficina principal: Calle 20b No. 43ª-60 int. 4-Bogotá
Teléfono: 032051 Ext. 108 317 6447656
Correo electrónico: siajudiciales@gmail.com - asistencia@siasalvamentos.com

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS.
Nit 900272402

